| | | | |
|---|---|---|---|
| **Contrato y/o Convenio No.** | 323 – 2023 | | |
| **Nombre del Contratista y/o Representante Legal** | BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. | | |
| **Nombre del supervisor y/o interventor** | DANIEL MAURICIO AGUILLÓN MAYORGA<br>MAURICIO CUESTAS<br>DIONISIO ORTIZ | | |
| **Dependencia** | DIRECCIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES | | |
| **Objeto del contrato** | Prestar sus servicios para la ejecución de instrumentos y/o programas, que promuevan la competitividad del sector agropecuario, mediante apoyo a la producción, comercialización, abastecimiento de productos, compras públicas, almacenamiento de excedentes y promoción al consumo de productos agrícolas, pecuarios, pesqueros y forestales. | | |
| **Fecha de inicio** | 6 de julio de 2023 | **Fecha de terminación** | 30 de diciembre de 2023 |
| **Período objeto del informe:** | 12 de octubre de 2023 – 31 de octubre de 2023 | | |
| **Informe número** | No. 4 | | |

## INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

**OBLIGACIONES GENERALES**

Certifico que he dado cumplimiento a todas las obligaciones generales pactadas en el Contrato 323-2023 aplicables en el periodo de este informe.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

| **Obligación contractual** | | **Descripción de la Actividad desarrollada** | **Producto o evidencia o entrega** |
|---|---|---|---|
| 1 | Presentar el plan operativo y entregar el documento soporte del comportamiento del mercado de los productos priorizados por las Direcciones de Cadenas Agrícolas, Forestales, Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, para la aprobación del Comité Administrativo del Contrato, dentro de los cinco días (5) siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. | Actividad cumplida, descrita y soportada en el informe No. 1 | No Aplica |
| 2 | Ejecutar los proyectos y programas que faciliten la producción, comercialización, a través de instrumentos como, compensaciones de precios, apoyos directos, coberturas, incentivos al almacenamiento de productos, incentivo a la producción, comercialización, transformación, transporte, estímulos a la producción y oferta excedentaria estacional, campañas de promoción al consumo, compras públicas, de conformidad con los lineamientos entregados por el Ministerio, con el Plan Operativo que apruebe el Comité Administrativo, y las | De acuerdo con el Plan Operativo aprobado, para cada uno de los programas se han realizado las siguientes actividades:<br><br>**1.Programa para apoyar la implementación de Buenas Prácticas Pecuarias para los pequeños productores de huevo**.<br><br>Durante el periodo del 12 al 26 de octubre de 2023, se continuaron las actividades de validación de requisitos de los productores, aprobando 56 potenciales beneficiarios más, | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | resoluciones expedidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, relativas a estas necesidades | para un total de 726, estando a la espera de la consecución por parte de FENAVI de los 594 beneficiarios faltantes.<br><br>FENAVI ha venido realizando las entregas de los kits que incluyen máquina fumigadora manual, elementos de desinfección, botas industriales, overol, unidad armable de compostaje y elementos para el manejo del compostaje, así como las capacitaciones en temas relacionados con buenas prácticas y bioseguridad. El detalle de estas actuaciones se refiere en el informe detallado adjunto.<br><br>El avance técnico se reporta en el 34.6% y el financiero en el 20%. La Bolsa se encuentra a espera de recursos del MADR para efectuar el segundo desembolso.<br><br>**2.Programa de buenas prácticas de producción de la acuicultura - BPPA**<br><br>Durante el periodo del 12 al 30 de octubre de 2023, se continuaron las actividades de validación de requisitos de los productores, aprobando 128 potenciales beneficiarios más para un total de 341 de los 360 cupos otorgados al programa.<br><br>El tiempo requerido para la consolidación de beneficiarios se ve afectado al identificar en las visitas técnicas iniciales que, algunos productores inscritos, no cumplen con los requisitos establecidos en los lineamientos.<br><br>El avance técnico se reporta en el 20% y el financiero en el 15%.<br><br>**3.Programa de apoyo para el mejoramiento del cultivo del plátano, piña y mora mediante actividades de fortalecimiento a la productividad de pequeños productores de país.**<br><br>Durante el periodo del 12 al 31 de octubre de 2023, se continuaron las actividades de validación de requisitos de los productores, aprobando 901 potenciales beneficiarios más para un total de 3.181 de los 3.366 cupos otorgados al programa, teniendo pendiente el envío por parte del MADR de los productores restantes.<br><br>Así mismo se realizaron validaciones de uso de imagen para piezas publicitarias del programa. | **Soporte 2.1:**<br>Correo a FENAVI con validación de 726 productores.<br><br>**Soporte 2.2:**<br>Informe de avance FENAVI en Nariño<br><br>**Soporte 2.3:**<br>Informe de avance FENAVI en Cundinamarca<br><br>**Soporte 2.4:**<br>Correo a FEDEACUA con validación de 341 productores.<br><br>**Soporte 2.5:**<br>Correo validación de uso de imagen |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | El avance técnico se reporta en el 18.3% y el financiero en el 55%.<br><br>**4.Construcción de la canasta básica de insumos para la producción de leche y carne bovina.**<br><br>UNIAGRARIA llevó a cabo la implementación de la aplicación móvil para captura de datos con información de GPS y medición de la duración de las encuestas, así como la selección de regiones ganaderas. Continúa con las actividades de revisión bibliográfica y selección de explotaciones ganaderas.<br><br>UNIAGRARIA se encuentra en proceso de generación del informe técnico y financiero para el segundo desembolso.<br><br>El avance técnico se reporta en el 25.75% y el financiero en el 15%.<br><br>**5. Programa de apoyo para la operación en laboratorios de calidad del arroz**<br><br>Para el periodo informado se brindó atención en los siete laboratorios:<br><br>- Aguazul, Casanare.<br>- El Espinal, Tolima.<br>- Granada, Meta.<br>- Magangué, Bolívar.<br>- Valledupar, Cesar.<br>- Villavicencio, Meta.<br>- Huila, Neiva<br><br>Se han venido realizando las actividades de mantenimiento y calibración de equipos,<br><br>El avance técnico se encuentra en el 28.57% y el financiero en 29%.<br><br>**6.Programa de monitoreo al almacenamiento de arroz**<br><br>El 23 de octubre se dio inicio a la realización de visitas para determinar las existencias de arroz a nivel nacional, actividad que se culmina hacia el 10 de cada mes.<br><br>El avance técnico se encuentra en el 50% y el financiero en 50%. | **Soporte 2.6:** Informe de avance de UNIAGRARIA<br><br>**Soporte 2.7:** Soporte mantenimiento de equipo en el laboratorio e Neiva<br><br>**Soporte 2.8:** Comunicado enviado a los molinos de Bogotá y Boyacá |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | **7.Programa de apoyo para la logística productiva de postcosecha y de comercialización de los pequeños productores de cebolla**<br><br>Se reportan 383 potenciales beneficiarios aprobados (377 según los cupos y 6 adicionales) frente al cupo de 400. A la espera de remisión por parte del MADR de los beneficiarios faltantes para completar el cupo de productores a impactar.<br><br>El 18 de octubre se inició con las visitas de acompañamiento técnico en los 4 departamentos por parte de Soluciones y Suministros Agrícolas.<br><br>El 23 de octubre se realizó la capacitación en el municipio de Ábrego y se ha venido realizando las visitas de acompañamiento técnico y toma de muestras de agua y suelo sin ninguna novedad (actividades que se han venido adelantando, teniendo en cuenta los temas de control territorial de grupos armados que presenta el municipio).<br><br>Desde el 25 de octubre se inició las capacitaciones en los municipios de Machetá, Iles y Firavitoba (temas relacionados con introducción a las BPA, manejo y uso de plaguicidas, elaboración de abonos orgánicos y capacitación sobre infraestructura de los elementos del kit de acopio transitorio).<br><br>El avance técnico se encuentra en el 30.15% y el financiero en 38%.<br><br>**8. Programa para el fortalecimiento del sector fiquero con enfoque de mercados, a partir del mejoramiento de la competitividad bajo un modelo de planeación sostenible familiar y comunitaria.**<br><br>La Bolsa aprobó el POA ajustado por FENALFIQUE, el 25 de octubre del 2023, procediendo al trámite del primer desembolso el 27 de octubre de 2023, equivalente al 15% del valor de contrato.<br><br>La Bolsa procedió a la revisión de 884 productores remitidos por el operador para validar su participación en el programa. Así mismo, el 27 de octubre se remitió consulta al MADR respecto a cupos no utilizados en la | **Soporte 2.9:**<br>Informe de avance del operador<br><br>**Soporte 2.10:**<br>Orden de giro 51 del 27 de octubre de 2023. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Guajira y modificación para la realización de las capacitaciones.<br><br>El evento se realizará el 16 y 17 de noviembre de 2023.<br><br>De acuerdo con lo anterior, el avance técnico se reporta en el 18,76% y el financiero en 15%.<br><br>**9. Apoyo a las coberturas de precio y tasa de cambio**<br><br>Según el acta No. 3 de Comité Administrativo llevado a cabo el 25 de octubre de 2023, no se tiene la necesidad de ejecutar este programa dada la situación mundial de precio del maíz con tendencia a la baja y los altos costos de producción, redistribuyendo el presupuesto asignado a este programa.<br><br>**10. Apoyo a la comercialización de productores de cacao del país, mediante la participación de la feria internacional de cacao Chocoshow.**<br><br>El evento de Chocoshow se realizará del 24 al 26 de noviembre de 2023. FEDECACAO se encuentra llevando a cabo todas las actividades de preparación para el evento.<br><br>Se ha realizado la validación del uso de imagen con Comunicaciones del MADR, coordinando el tema y haciendo la publicidad respectiva.<br><br>La ejecución técnica se encuentra en el 23% y la ejecución financiera en el 20%.<br><br>**11. Promoción al Consumo**<br><br>De acuerdo con los lineamientos remitidos por el MADR, los procesos contractuales requeridos con cargo a rubros de promoción al consumo han correspondido a:<br><br>Central de medios – RTVC: $ 5.134.270.400<br>Panelatón 2023 - FEDEPANELA: $ 60.000.000<br>Agencia de publicidad - Factorial Media S.A.S.: $ 1.460.000.000<br>Agencia de publicidad – Cultura Popular: $ 1.000.000.000<br>Expopanela - FEDEPANELA: $ 124.950.000<br>**TOTAL: $ 7.779.220.400** | **Soporte 2.11:**<br>Correo validación de imagen del stand de Chocoshow. |

El rubro total corresponde a $9.038.209.481 así:

| | |
|---|---|
| Promoción al consumo de pescado, miel, ovino-caprino, especies menores | $ 4.197.417.416 |
| Promoción al consumo de panela | $ 2.111.219.512 |
| Promoción al consumo de frutas y hortalizas | $ 2.729.572.553 |
| **TOTAL** | **$ 9.038.209.481** |

Estamos pendientes de las indicaciones del MADR respecto al saldo disponible.

**11.1 Central de medios RTVC:**

Como se indicó en el informe anterior, el 22 de septiembre fue remitida la minuta a RTVC, recibiendo el contrato firmado el 18 de octubre, sin embargo al 31 de octubre no ha sido posible legalizar, dado que RTVC no ha presentado la póliza, el comprobante de pago y parafiscales vigentes.

**Soporte 2.12:**
Correo a RTVC solicitando póliza y recibo de pago de la misma con parafiscales vigentes.

**11.2 Panelatón 2023:**

Fedepanela reportó la compra de 9.434 kilogramos de panela a 25 productores paneleros comercializando en el Panelatón llevado a cabo el 1 de octubre, la comercialización de 18.868 kilogramos frente a la meta de 27.500 como es el objeto del proyecto, con la estrategia compre uno y lleve dos.

Como se indicó en el informe anterior, el segundo evento de Panelatón se va a realizar el 19 de noviembre de 2023.

El 19 de octubre de 2023 se llevó a cabo, de manera virtual, la rueda de negocios la cual se desarrolló con 7 de los 12 productores invitados, realizando encuentros comerciales con 10 compradores.

**Soporte 2.13**
Informe quincenal de FEDEPANELA

La ejecución técnica se encuentra en el 80% y la ejecución financiera en el 67%.

**11.3 Agencia de publicidad Factorial Media:**

El 31 de octubre se llevó a cabo reunión del comité de seguimiento para la revisión técnica de la campaña conceptual presentada por Factorial Media, quedando pendiente el envío al comité, del detalle presupuestal propuesto y

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | ajustes, de manera que en próxima reunión se someta a aprobación del Comité de Seguimiento.<br><br>A la fecha la ejecución técnica se encuentra en el 8% y la financiera en el 0%.<br><br>**11.4 Agencia de publicidad Fundación Cultura Popular:**<br><br>El 31 de octubre se llevó a cabo reunión del comité de seguimiento para la revisión técnica de la campaña conceptual presentada por Factorial Media, quedando pendiente el envío al comité, del detalle presupuestal propuesto y ajustes, de manera que en próxima reunión se someta a aprobación del Comité de Seguimiento.<br><br>A la fecha la ejecución técnica se encuentra en el 8% y la financiera en el 0%.<br><br>Frente al contrato marco 323-2023, para el período objeto de este informe, el avance técnico de los programas que requieren de contratación derivada se encuentra en **25,69%** frente al 17,31% referido en el informe anterior, teniendo en cuenta, una ponderación de avance del 8% para el término completo de la etapa precontractual y 92% a partir de la legalización de los contratos.<br><br>En cuanto a los programas de administración de laboratorios y monitoreo de inventarios, estos presentan un avance de ejecución técnica de 28,57% y 50% respectivamente.<br><br>La ejecución financiera acumulada se reporta en $8.731.889.357, lo que corresponde al **26.38%** del valor total del contrato 323-2023, frente a la ejecución reportada en el corte anterior del 25,39%.<br><br>La ejecución frente al primer desembolso del contrato 323-2023 correspondiente a $9.931 millones, es del 87,93%. | **Soporte 2.14:**<br>Acta de Oct 31 de reporte de actividad del comité de seguimiento<br><br>**Soporte 2.15:**<br>Relación de órdenes de giro |
| 3 | Otorgar a los productores nacionales, los apoyos a que haya lugar, por afectaciones de índole climática, productiva, de emergencia económica y/o comercial, que se puedan presentar a lo largo del ciclo productivo y su comercialización. LA BOLSA – BMC deberá verificar la supervivencia de los beneficiarios, se | En el periodo al que hace referencia el presente informe, la Bolsa ha venido realizando los procesos de verificación de SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), así como revisión de antecedentes de procuraduría y policía con los | **Soporte 3.1**<br>Validación de listados para programa BPPA FEDEACUA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | abstendrá de pagar los incentivos y apoyos a los beneficiaros que se encuentren reportados en listas vinculantes para Colombia, relacionadas con lavado de activos (delitos conexos), financiación del terrorismo y otras que puedan generarse durante la vigencia del contrato. Así como aquellos beneficiarios que hayan sido favorecidos en otro programa dentro de la misma vigencia | operadores de los distintos programas, validando participación en otros programas de la misma vigencia. | |
| 4 | Realizar los pagos de los incentivos y apoyos a los intermediarios, entidades o agricultores correspondientes a las actividades definidas en el Plan Operativo y de acuerdo con las reglamentaciones de estas, expedidas por el Ministerio, a través de resolución según sea el caso. | Dado que a la fecha el plan operativo no contempla programas que requieran pago directo de incentivos o apoyos directos, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación. | No aplica. |
| 5 | Ejecutar los programas y/o instrumentos que permitan entregar los apoyos correspondientes a los productores, realizando el seguimiento y control de estos directamente. | La Bolsa ha venido realizando los procesos de seguimiento y control de los programas, realizando entre otras:<br>• Verificación de condiciones para su participación (Sarlaft, procuraduría, policía, supervivencia)<br>• Seguimiento a informes y soportes de ejecución técnica y financiera. | Aplica soportes 3.1 y<br>**Soporte 5.1**<br>Validación de potenciales beneficiarios<br>**Soporte 5.2**<br>Seguimiento a informes de ejecución |
| 6 | Realizar la contratación derivada a que haya lugar, para el cumplimiento del objeto contractual, estos se sujetaran a los requisitos establecidos por la Bolsa, sin perjuicio de los lineamientos que dicte el Ministerio o el Comité Administrativo del contrato, así como de las obligaciones de vigilancia de estos contratos por parte del Ministerio, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría del Ministerio. | Durante el periodo de este informe se dio inicio a la elaboración del contrato con FEDEPANELA para llevar a cabo el evento de Expopanela 2023, cuyos lineamientos fueron remitidos por el MADR el 20 de octubre de 2023, programa que fue presentado en el comité administrativo No. 3 llevado a cabo el 25 de octubre.<br><br>El 27 de octubre de 2023, luego de la aprobación del programa por parte del Comité Administrativo, la Bolsa requirió los documentos a FEDEPANELA para iniciar el trámite contractual.<br><br>Con esta solicitud, en total se ha requerido por parte del MADR la suscripción de 12 contratos, de los cuales 10 están en ejecución, uno que es RTVC no ha suministrado los documentos para legalización (pago de póliza y parafiscales) y uno, el de Expopanela, que se encuentra en trámites para su constitución. | Aplica soportes 2.12 y<br>**Soporte 6.1**<br>Correo solicitud de documentos a FEDEPANELA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | Contar con un equipo de profesionales idóneos para la adecuada ejecución de los programas. | Actividad referida y soportada en el informe No. 1. | No aplica. |
| 8 | Disponer de una herramienta tecnológica que permita al Ministerio, la verificación en línea del estado de los programas, que detalle los requisitos exigidos para cada uno de éstos y los soportes contractuales y de ejecución de cada programa. | La herramienta tecnológica se encuentra dispuesta para la atención del presente contrato | Link: https://www.bolsamercantil.com.co/tableros-bi-madr |
| 9 | Estructurar los documentos y proponer las estrategias que permitan el óptimo desarrollo de los programas, con base a las políticas y necesidades del Ministerio. | Durante el periodo objeto de este informe, la Bolsa ha efectuado revisión de lineamientos del programa de Expopanela, efectuando las observaciones, sugerencias y ajustes para el debido cumplimiento de esta obligación. | **Soporte 9.1.** Correo con observaciones técnicas por parte de la Bolsa a los lineamientos del programa de Expopanela |
| 10 | Suministrar información histórica y alertas tempranas sobre la evolución reciente de variables estratégicas de las cadenas para la toma de decisiones por parte del Ministerio | En el periodo del presente informe, no se presentaron alertas que se requirieran informar al Ministerio. | No aplica |
| 11 | Entregar las bases de datos de beneficiarios de los programas enmarcados en las estrategias, de acuerdo con los requerimientos y formatos del Ministerio, completamente diligenciados. | Dado el periodo al que hace referencia el presente informe, es decir, en las etapas iniciales procesos contractuales, y teniendo en cuenta que esta obligación se atiende en las etapas de finalización de los programas, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación. | No aplica |
| 12 | Presentar al Ministerio los Indicadores de resultados y de gestión, conforme los requerimientos de la supervisión del contrato y la naturaleza de las estrategias implementadas. | A la fecha se refieren los siguientes indicadores:<br>• Contratación derivada: 10 contratos firmados y legalizados frente a los 12 requeridos a la fecha, de acuerdo con el plan operativo. Como se indicó anteriormente, RTVC falta por documentos para legalización del mismo y EXPOPANELA se encuentra en el trámite respectivo para su suscripción.<br><br>Como se indicó en el numeral 2, se reportan además los siguientes indicadores:<br><br>Frente al contrato marco 323-2023, para el período objeto de este informe, el avance técnico de los programas que requieren de contratación derivada se encuentra en **25,69%** frente al 17,31% referido en el informe anterior, teniendo en cuenta, una ponderación de avance del 8% para el término completo de la etapa precontractual y 92% a partir de la legalización de los contratos.<br><br>En cuanto a los programas de administración de laboratorios y monitoreo de inventarios, estos presentan un avance de ejecución técnica de 28,57% y 50% respectivamente. | Aplica soportes 2.1 a 2.15 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | La ejecución financiera acumulada se reporta en $8.731.889.357, lo que corresponde al **26.38%** del valor total del contrato 323-2023, frente a la ejecución reportada en el corte anterior del 25,39%.<br><br>La ejecución frente al primer desembolso del contrato 323-2023 correspondiente a $9.931 millones, es del 87,93%. | |
| 13 | Presentar al Ministerio informes mensuales desagregados por programas, número de beneficiarios, monto de la inversión y porcentaje de ejecución a la fecha con cobertura nacional y departamental, así como un informe final, sobre la ejecución técnica y financiera del contrato o cuando lo requiera la supervisión. Estos deberán incluir conclusiones y análisis de lecciones aprendidas en la ejecución. | Se está presentando este documento para consideración del Ministerio correspondiente al cuarto informe mensual y un anexo en el que se detallan los principales aspectos de cada uno de los programas contemplados y aprobados en el Plan Operativo. | Informe detallado adjunto |
| 14 | Apoyar permanentemente las estrategias de comercialización que defina el Ministerio para las Cadenas Agropecuarias. | La Bolsa apoya constantemente los programas y estrategias definidas por el Ministerio aportando desde su conocimiento y experiencia para lograr los objetivos propuestos. | Aplica soporte 9.1 |
| 15 | Reconocer créditos exclusivos al Ministerio en todas las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del Contrato. Los derechos de autor y/o patrimoniales deberán ser del MADR. | A esta obligación se da cabal cumplimiento a través de la validación de uso de imagen del MADR en los formatos y piezas publicitarias generadas en desarrollo de los programas que corresponda. | **Soporte No. 15.1**<br>Solicitud y respuesta de validación de uso de imagen del MADR en Chocoshow |
| 16 | Designar a un funcionario de la Bolsa, para que sea el encargado de suministrar todo tipo de información relacionada con la ejecución de los diferentes programas que se adelantarán con el contrato | Actividad referida y soportada en el Informe No. 1. | No aplica |
| 17 | Prestar el apoyo operativo y logístico requerido para el desarrollo de los programas definidos por el Ministerio | La Bolsa se encuentra atenta a lo que se requiera para el cumplimiento de esta obligación, en el marco del contrato 323-2023. A la fecha ha dispuesto su capacidad operativa y logística para realizar las actividades de ejecución de los programas realizando la supervisión, verificación de información, revisión de lineamientos, trámites contractuales, asistencia a las reuniones requeridas por el MADR, entre otros. | Aplican todos los soportes referidos en este informe. |
| 18 | Verificar el estricto cumplimiento de los requisitos por parte de los participantes del programa, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y aquella que sea expedida por el MADR para cada uno de los programas | En el periodo al que hace referencia el presente informe, la Bolsa ha venido realizando los procesos de verificación de SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), así como revisión de antecedentes de procuraduría y policía con los operadores de los distintos programas, validando participación en otros programas de la misma vigencia. Así mismo, se ha venido realizando el seguimiento a las actividades que se deben llevar a cabo en cada programa. | Aplica soportes 3.1 y 5.2 y<br><br>**Soporte 18.1**<br>Seguimiento a ejecución contrato FENAVI |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 19 | Suministrar la infraestructura administrativa, logística y de talento humano, necesaria para el manejo de los recursos económicos, de acuerdo con las solicitudes del Comité Administrativo, que permitan cumplir con los productores que participan en los diferentes programas. | Durante el periodo objeto de este informe, la Bolsa ha dispuesto de su infraestructura administrativa, logística y de talento humano. | No aplica |
| 20 | Realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por los participantes de los instrumentos y/o programas que implemente el Ministerio en desarrollo del contrato. | La Bolsa ha venido realizando los procesos de seguimiento y control de los programas, realizando entre otras:<br>• Verificación de condiciones para su participación (Sarlaft, procuraduría, policía, supervivencia)<br>• Seguimiento a informes y soportes de ejecución técnica y financiera | Aplica soportes 3.1, 5.2 y 18.1 |
| 21 | Desarrollar las demás actividades de competencia de la Bolsa, definidas en el Plan Operativo por parte del Comité Administrativo, para la ejecución del contrato. | Referente a las demás actividades, durante el periodo objeto de este informe, la Bolsa ha realizado gestión para mantenimiento de los equipos del laboratorio de Magangué, Granada, Villavicencio y Valledupar, realización de inventarios de arroz a nivel nacional, atención en los laboratorios de calidad de arroz, entre otros. | Aplica soporte 2.7 y<br><br>**Soporte No. 21.1**<br>Soporte de mantenimiento Aspirador de impurezas |
| 22 | Realizar seguimiento y supervisión de los contratos derivados, elaborar informes mensuales de supervisión y reportar la información referente a la ejecución cuando la supervisión integral así lo requiera. | El presente corresponde al informe No. 4 presentado para consideración del MADR, al cual se remite anexo, un informe detallado en el que se evidencian las actividades ejecutadas en cada uno de los programas contemplados en el plan operativo del contrato 323-2023. | Informe detallado adjunto |
| 23 | Entregar base de datos en el formato “Mi registro rural” de los productores objeto del Contrato y en las herramientas que disponga el MADR. | Dado el periodo al que hace referencia el presente informe, en procesos iniciales de ejecución y teniendo en cuenta que esta obligación se atiende en las etapas de finalización de los programas, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación. | No aplica |
| 24 | Mantener los recursos financieros recibidos por el Ministerio en cuenta separada, para poder administrarlos y rendir las cuentas a que haya lugar. | Esta obligación se describió y soporte en el Informe No. 1. | No aplica |
| 25 | Cancelar, con cargo a los recursos del Contrato, las diferentes actividades previstas en el Plan Operativo. | La ejecución financiera acumulada se reporta en $8.731.889.357, lo que corresponde al **26.38%** del valor total del contrato 323-2023, frente a la ejecución reportada en el corte anterior del 25,39%.<br><br>La ejecución frente al primer desembolso del contrato 323-2023 correspondiente a $9.931 millones, es del 87,93%. | Aplica soporte 2.15 |
| 26 | Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional, los recursos del Contrato que no sean ejecutados, y los correspondientes rendimientos financieros, si fuere el caso | Dado el periodo al que hace referencia el presente informe y que esta obligación se cumple en las etapas de liquidación del contrato, a la fecha no procede. | No aplica |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 27 | Realizar todas las actividades que además se especifiquen y se le asignen a través de la normatividad que expida el Ministerio, para la ejecución de los diferentes programas, siempre que su marco normativo lo permita. | La Bolsa se encuentra atenta a las actividades adicionales que se requieran para el cumplimiento de esta obligación, en el marco del contrato 323-2023 y dentro de su marco normativo. | No aplica |
| 28 | VERIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS Durante la ejecución del contrato se va a realizar entrega de apoyos directos a productores por lo cual dentro de las obligaciones a LA BOLSA - BMC se incluyen las siguientes: 28.1 Verificar la supervivencia de los beneficiarios a través de la consulta en la página de la Registraduría Nacional y/o ADRES o cualquier medio idóneo. 28.2 Abstenerse de pagar los incentivos y apoyos a los beneficiaros que se encuentren reportados en listas vinculantes para Colombia, relacionadas con lavado de activos (delitos conexos), financiación del terrorismo y otras que puedan generarse durante la vigencia del contrato. 28.3 Verificar que el beneficiario no haya recibido apoyos de otro programa administrado por la Bolsa en la misma vigencia. | La Bolsa ha venido realizando los procesos de verificación de SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), así como revisión de supervivencia, antecedentes de procuraduría y policía con los operadores de los distintos programas, validando participación en otros programas de la misma vigencia. | Aplica soportes 3.1 |

***NOTA:*** *Relacionar todos los documentos que se adjuntan al informe (Informes, productos, cronograma, plan de trabajo, actas, documentos, registros fotográficos, Plan Operativo Anual (POA), Cumplimiento al POA, etc.).*

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

**WILLIAM GRANADOS PÉREZ**
C.C 79.759.148 de Bogotá
Director de Gestión Técnica
Bolsa Mercantil de Colombia S.A.
**Fecha:** 15/11/2023